



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá (Valle), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 272

Proceso: **Ejecutivo**
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL "LUSITANIA"
Demandado: ISABEL CRISTINA LONDOÑO BUSTAMANTE
LILIANA JANETH AGUDELO HINOJOSA
Radicado: 76-834-40-03-004-2020-00317-00

ASUNTO:

Con base en la solicitud obrante a folio 29-30 del cuaderno principal elevada por el apoderado judicial de la parte demandante; por medio del cual solicita se dé por terminado el presente asunto; el despacho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P, procede a su terminación por pago total de la obligación, intereses, costas y agencias en derecho. Lo anterior en virtud de que se cumple con los requisitos establecidos en dicha disposición normativa para acceder a su culminación.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** propuesto por el CONJUNTO RESIDENCIAL "LUSITANIA" identificado con número de nit 891.903.326-3 por intermedio de su representante Legal señora ISABEL CRISTINA LONDOÑO., identificada con número de C.C.66.708.516 en contra de la señora LILIANA AGUDELO HINOJOSA, identificado con C.C No 66.715.766 por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**

SEGUNDO. – CANCELAR la medida de embargo y del derecho de dominio o propiedad que ostenta la demandada señora LILIANA JANETH AGUDELO HINOJOSA identificado con número de C.C. 66.715.766, sobre el bien inmueble urbano, con matrícula inmobiliaria No. 384-21575, ubicado en la Diagonal 15 No.25 Al-17 dentro del Conjunto Residencial Luisitania, ubicado en la calle 42 No. 26-00 Barrio el Príncipe. **LIBRAR** la comunicación respectiva al Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad

TERCERO. - ORDENAR el desglose del título valor presentado para recaudo en este proceso, a favor de la parte demandada, visible a folio 13 y 14 del Cdno Ppal.

CUARTO. – DISPONER el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 028
HOY, 01 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.